



## AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2018.

A: Presidente del ORSEP  
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP  
Cr. RICARDO ERUT

### **INFORME DE AUDITORIA Nº 030/2018**

**Referencia:** Plan Interno de Emergencias (PIDE) - 2018 - Presidencia ORSEP (CABA).

#### **I. OBJETO.**

Constatar que la sede de Presidencia del ORSEP, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuente con un Plan Interno de Emergencias, debidamente redactado y actualizado, y cuya implementación satisfaga la normativa interna establecida en los protocolos específicos vigentes.

#### **II. ALCANCE**

El Plan Interno de Emergencias (PIDE) de cada Dirección Regional y de la oficina de Presidencia, es un manual de procedimientos que indica las previsiones que deben tomarse, para que todo el personal de la respectiva unidad organizativa, se encuentre preparado para actuar en forma coordinada y eficaz, ante una situación de emergencia producida en alguna de las presas fiscalizadas por ORSEP.

Los documentos "*Procedimiento General Gestión de Emergencias*", "*Lineamientos para la Gestión Interna de Emergencias*" y "*Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*", todos ellos de aplicación interna del Organismo, aprobados en el año 2012 y en vigencia hasta la actualidad, establecen los requisitos mínimos que se deben cumplir para la redacción e implementación de cada PIDE. La citada normativa se encuentra disponible en esta UAI.

Esta Unidad de Auditoría Interna efectuó el control del PIDE de la Sede de Presidencia, a efectos de verificar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en los mencionados documentos.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló durante los días 30 de Julio al 6 de Agosto del año en curso, en la sede de Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación de respaldo, provista por el Departamento de Ingeniería de Presidencia. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan, los cuales forman parte de los antecedentes presentados por la unidad auditada.

- a) Disposición DI-2017-38-APN-ORSEP%MI.
- b) PIDE de Presidencia - Agosto de 2017.
- c) PIDE de Presidencia - Junio de 2018.
- d) Programa PIDE 2018 de la Presidencia del ORSEP.
- e) Planilla de registro de la actualización del PIDE 2018

### **III. ASPECTOS A VERIFICAR.**

Sobre la base de lo que estipulan los documentos que rigen la gestión interna de emergencias, esta UAI considera que debe verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Que un profesional de la unidad de Presidencia haya sido designado como Responsable del Procedimiento Específico (RPE), de conformidad con lo establecido en el punto 4 del *Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*.
2. Que el RPE haya propuesto un Programa para la Ejercitación y Actualización del PIDE (punto 5 del referido documento).
3. Que se haya efectuado el registro de las actividades de ejercitación y actualización del PIDE, utilizando la planilla que, a esos efectos, se incluye como Anexo 2 del mencionado documento.
4. Que la versión vigente del PIDE de Presidencia no tenga una antigüedad superior a un (1) año.
5. Que la redacción del PIDE de Presidencia, se ajuste al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo el 8 de abril de 2013, en el marco de la aprobación del Procedimiento General de Gestión de Emergencias.
6. Que los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas estén completos y actualizados.
7. Que se encuentren previstas, con razonable detalle, las acciones a implementar en respuesta a cada categoría de emergencia.

Los aspectos enunciados constituyen requerimientos mínimos establecidos por la normativa vigente.

#### **IV. COMENTARIOS.**

De la revisión detallada de los documentos aportados por el Departamento de Ingeniería de Presidencia, surgen los comentarios que se formulan a continuación:

1. La Disposición DI-2017-38-APN-ORSEP#MI, de fecha 12/12/2017, contiene la designación de un Responsable del Procedimiento Específico PIDE para la Presidencia del Organismo. De acuerdo con la normativa vigente, esta designación tiene validez hasta el 11 de diciembre del año en curso.
2. El Departamento de Ingeniería presentó un programa de actividades vinculadas con la actualización y ejercitación del PIDE, a ser ejecutadas durante 2018. El Programa prevé que la ejercitación del PIDE, correspondiente al año en curso, se realizará durante el mes de octubre/2018.
3. Se ha recibido la planilla de registro correspondiente a la actualización del PIDE de Presidencia, según la cual, se han cubierto los aspectos esenciales prescriptos por la normativa vigente.
4. La versión remitida del Manual PIDE de Presidencia, tiene fecha de Agosto de 2017, aunque su aprobación formal se produjo en Diciembre de 2017, mediante la disposición referida en 1. En Junio de 2018, el Departamento de Relaciones Institucionales del ORSEP, efectuó una actualización de las listas de destinatarios de avisos y comunicaciones previstas en el plan. Esta UAI considera que la unidad de Presidencia ha cumplido con la actualización anual del PIDE.
5. La diagramación del PIDE de Presidencia, se ajusta, en los aspectos esenciales, al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo el 8 de abril de 2013. Con respecto a la versión anterior, la última actualización del PIDE de Presidencia presenta un tratamiento más detallado de las acciones prescriptas para cada escenario de emergencia.
6. Los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas están completos y actualizados a junio del año en curso.
7. Las acciones previstas para implementar en respuesta a cada categoría de emergencia, se encuentran descriptas con claridad y comprenden los aspectos que exige la normativa específica vigente.

## **V. CONCLUSIONES.**

En opinión de esta UAI, la gestión del Plan Interno de Emergencias 2018 por parte de la unidad de Presidencia del ORSEP, satisface plenamente los requerimientos mínimos establecidos por los manuales de procedimiento vigentes.

Atentamente.

*AB, Julio 2018*